INFORME DE EVALUACIÓN Nº 28/2018

San Lorenzo, 12 de diciembre de 2018.-

A : **ABOG. MARCO A. RAMÍREZ ORTEGA**, JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF. : **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE SERVICIOS Y DE SEGURIDAD" - CÓD. 11, CONTRATO CERRADO - I.D. Nº: 344.063.**

ANTECEDENTES

- La Resolución Nº 154/2018, por la cual se "Aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018".
- La Resolución Nº 158/2018, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados Planificados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, para el Ejercicio Fiscal 2018.
- La Ley Nº 2.051/20 03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 y El Decreto Nº 5.174 que reglamentan la vigencia y ampliación de la Ley N° 2.051/2003.
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 6026/2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018"
- El Decreto Reglamentario N° 8452/2018 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6026/2018 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018".
- El Art. 16 Inc. c) de la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1730/2018, cuyo fondo para la presente contratación se encuentra expresamente previsto en el Sub Grupo de Gasto: 320 "TEXTILES Y VESTUARIOS", con Fuente de Financiamiento 30, expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Expediente de entrada digital Nº 332.585 de fecha 26/11/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Las invitaciones cursadas a las Empresas: Fenix S.A., Emilio Fadlala E Hijos S.A., Monarca S.A.C.I., Conped S.A., Casa Lobo S.A. Comercial E Industrial.
- El Acta de Apertura Nº 27/2018 de fecha 07 de diciembre de 2018:

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Nº 21.909/2003, el Decreto Nº 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 181/2018; para la verificación, análisis, y presentación de la propuesta de adjudicación de las ofertas, además en virtud del Artículo 5º de la citada Resolución fue convocado para realizar la Evaluación Técnica, el Director del Departamento de Talento Humano, Lic. Silvio David González, en el marco del llamado.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas se procedió a la apertura de las Propuestas económicas de las siguientes empresas oferentes: UNIFORMES.PY de Margarita González de Rodríguez, CASA LOBO S.A.C.I., FABRI COLOR de Águeda de Jesús Núñez de Amarilla, MAES S.R.L., y MONARCA S.A.C.I., seguidamente serán analizadas las documentaciones de carácter sustancial presentadas por las mismas.

2. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

A continuación el Comité de Evaluación ha procedido a la verificación del cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, según el criterio "CUMPLE" O "NO CUMPLE", observándose lo siguiente:

Documentaciones	UNIFORMES.PY de Margarita González de Rodríguez	CASA LOBO S.A.C.I.	FABRI COLOR de Águeda de Jesús Núñez de Amarilla	MAES S.R.L.	MONARCA S.A.C.I.
R.U.C. N°	397288-7	80003072-9	844137-5	80066580-5	80001322-0
I a) El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
I b) Garantía de Mantenimiento de Oferta. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
I c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.,*	CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE	CUMPLE
II a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.*	*CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE	CUMPLE
III a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales y sus Modificaciones. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No Aplica	*CUMPLE	No Aplica	*CUMPLE	*CUMPLE
III d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas.	No Aplica	*CUMPLE	No Aplica	*CUMPLE	*CUMPLE
Constancia del SIPE Nº:	1.528.425	1.528.068	1.528.570	1.528.450	1.528.712
Foliatura Fojas Nº:	Del 01 al 31	Del 01 al 18	Del 01 al 14	Del 01 al 06	Del 01 al 36

*CUMPLE: SIPE / **CUMPLE: SICP

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial, tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como "Activo" en el SIPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación.

Como puede comprobarse en el cuadro y párrafo precedente las empresas UNIFORMES.PY de Margarita González de Rodríguez, CASA LOBO S.A.C.I., FABRI COLOR de Águeda de Jesús Núñez de Amarilla, MAES S.R.L., y MONARCA S.A.C.I. cumplen con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en las bases del presente llamado.

1.1 Observaciones del Acta de Apertura.

Se observa que se deja asentado en el Acta de Apertura que la empresa Uniformes.PY de Margarita de Rodriguez presenta con su oferta las muestras de los ítems N° 1, (2 y 3 un pantalón beige oscuro y telas azul marino), 4 y 6; además se verifica que no se formularon objeciones en el acto de apertura de ofertas según acta n° 27 /2018.

Teniendo en cuenta que las empresas UNIFORMES.PY de Margarita González de Rodríguez, CASA LOBO S.A.C.I., FABRI COLOR de Águeda de Jesús Núñez de Amarilla, MAES S.R.L., y MONARCA S.A.C.I., cumplen con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en las bases del presente llamado, se continúa con la evaluación en el aspecto económico.

1.1 Documentación solicitada

En virtud del Artículo N° 59 del Decreto Nº 21.909/03, este Comité de Evaluación ha procedido a solicitar por Nota a las empresas oferentes, la presentación de algunas documentaciones de carácter formal, en el siguiente orden:

Fue requerido por Nota N° 156 a la empresa MONARCA S.A.C.I. la presentación de:

- Presentar mediante Declaración Jurada el Listado de Representantes, Miembros, Socios, Accionistas, Apoderados de la Sociedad con sus respectivos números de Cédulas de Identidad Civil, con el fin de consultar en la Base de Datos del SINARH o bien en la SFP.
- Presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, la no presentación del mismo no descalifica la oferta, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con dicho margen de preferencia.
- Planilla de Especificaciones Técnicas (Anexo C) de los Bienes o Servicios a ser Adquiridos y Plan de Entrega.

La empresa MONARCA S.A.C.I. no remitió las documentaciones solicitadas.

Fue requerido por Nota N° 157 a la empresa UNIFORMES.PY de Margarita Jorgelina González de Rodríguez la presentación de:

- Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2017.
- Presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, la no presentación del mismo no descalifica la oferta, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con dicho margen de preferencia.
- Balance General y Estado de Resultado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.

La empresa UNIFORMES.PY de Margarita Jorgelina González de Rodríguez remitió las documentaciones solicitadas en tiempo y forma, excepto el Certificado de Origen Nacional.

Fue requerido por Nota N° 158 a la empresa CASA LOBO S.A.C.I. la presentación de:

- Presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, la no presentación del mismo no descalifica la oferta, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con dicho margen de preferencia.

La empresa CASA LOBO S.A.C.I., remitió contestación por email, manifestando que no cuenta con el Certificado de Origen nacional.

Fue requerido por Nota N° 159 a la empresa FABRI COLOR de Agueda de Jesús Núñez De Amarilla la presentación de:

- Planilla de Especificaciones Técnicas (Anexo C) de los Bienes o Servicios a ser Adquiridos y Plan de Entrega.

La empresa FABRI COLOR de Agueda de Jesús Núñez De Amarilla, remitió la documentación solicitada en tiempo y forma.

Fue requerido por Nota N° 160 a la empresa MAES S.R.L. la presentación de:

- *Presentar mediante **Declaración Jurada** el Listado de Representantes, Miembros, Socios, Accionistas, Apoderados de la Sociedad con sus respectivos números de Cédulas de Identidad Civil, con el fin de consultar en la Base de Datos del SINARH o bien en la SFP.*
- *Presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, la no presentación del mismo no descalifica la oferta, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con dicho margen de preferencia.*
- ***Anexo C** Especificaciones técnicas de los bienes a ser adquiridos y Plan de Entregas.*
- *Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de provisión de UNIFORMES, dentro del último Ejercicio Fiscal* 2017.
- *Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2017.*

La empresa MAES S.R.L., remitió la documentación solicitada en tiempo y forma, excepto el Certificado de Origen Nacional.

3. ***ASPECTO ECONÓMICO.***

Seguidamente este Comité de Evaluación procedió a realizar la verificación de la Planilla de Precios de las ofertas presentadas, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos, a continuación se procede a realizar la comparación de los precios ofertados atendiendo a los Arts. 61º y 63º del Decreto Nº 21.909/2003, y se procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden de menor a mayor, de conformidad al sistema de adjudicación por ITEMS. Modalidad: ORDEN DE COMPRA.

				FABRI COLOR de Águeda de Jesús Núñez de Amarilla	**UNIFORMES PY de Margarita González de Rodríguez**	**MONARCA S.A.C.I.**	**CASA LOBO S.A.C.I.**	**MAES S.R.L.**
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)
1	Chaqueta para Personal de Campo	Unidad	200	**66.000**	69.650	69.850	83.900	69.000
2	Pantalon largo para Personal de Campo	Unidad	200	**50.050**	63.650	65.450	75.000	65.000
3	Pantalon largo para Personal de Limpieza	Unidad	102	**57.750**	63.650	67.650	75.500	65.000
4	Remera manga corta con cuello para Personal de Limpieza	Unidad	102	**52.800**	59.650	59.950	58.500	55.000
5	Pantalon largo para Personal de Vigilancia	Unidad	34	0	**64.650**	69.850	84.500	85.000
6	Camisa mangas largas para hombre para Personal de Vigilancia	Unidad	34	0	71.650	**71.500**	82.500	78.000
7	Chaleco de tela para Personal de Vigilancia	Unidad	17	0	69.650	**64.900**	83.500	70.000

-	**Mejor Oferta**
	Segunda Mejor Oferta

3.1 ***Aplicación del Margen de Preferencia.***

Este Comité de Evaluación procede a solicitar por Nota a las empresas oferentes la presentación del certificado de origen nacional, a excepción de la empresa FABRI COLOR de Águeda de Jesús Núñez de Amarilla que presenta el Certificado Activo en el SIPE ubicada con la mejor oferta para los ítems 1,2,3, y 4; y considerando que las demás empresas no presentan el certificado, NO corresponde la aplicación del margen de preferencia teniendo en cuenta lo establecido en la Ley N° 4858/11, el Decreto N° 6225/11 y N° 6674/11.

3.2 ***Análisis de los Precios Ofertados.***

Así mismo, y verificando que las empresas presentan sus precios unitarios dentro de los parámetros establecidos y acordes al precio referencial, No corresponde la aplicación de lo establecido en la Resolución N° 411/2018.

De acuerdo al cuadro comparativo de precios y lo asentado en los párrafos anteriores, las ofertas más bajas presentadas corresponden a las empresas: FABRI COLOR de Águeda de Jesús Núñez de Amarilla para los Ítems Nº 1, 2, 3 y 4; UNIFORMES PY de Margarita González de Rodríguez para el Ítem Nº 5 y MONARCA S.A.C.I. para los Ítems Nº 6 y 7, siendo las más convenientes a los intereses de la Institución, y considerando el cumplimiento de las mismas con los requisitos de carácter sustancial, seguidamente serán analizadas en detalle a los efectos de verificar su cumplimiento en el aspecto legal.

4. ***ASPECTO LEGAL - DOCUMENTOS LEGALES.***

4.1 Documentación solicitada.

A continuación se expone el análisis de las documentaciones legales presentadas, como las que constan como "Activo" en el SIPE, las documentaciones se presentan bajo el criterio de Cumple, No cumple:

Documentos Legales	UNIFORMES.PY de Margarita González de Rodríguez	FABRI COLOR de Águeda de Jesús Núñez de Amarilla	**MONARCA S.A.C.I.**
I d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP **Nº 941/2010.**	CUMPLE	*CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	*CUMPLE	*CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente correspondiente al Segundo Semestre del año 2018.	*CUMPLE	*CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de provisión de UNIFORMES, dentro del último Ejercicio Fiscal 2017.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presentar mediante **Declaración Jurada** el Listado de Representantes, Miembros, Socios, Accionistas, Apoderados de la Sociedad con sus respectivos números de Cédulas de Identidad Civil.	NO APLICA	NO APLICA	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2017.	CUMPLE	*CUMPLE	CUMPLE
Balance General y Estado de Resultado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.	CUMPLE	*CUMPLE	CUMPLE
Presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, la no presentación del mismo no descalifica la oferta, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con dicho margen de preferencia.	NO CUMPLE	*CUMPLE	**NO CUMPLE**
Constancia de haber realizado la visita de inspección y/o Declaración Jurada en donde el oferente expresamente manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo C Especificaciones técnicas de los bienes a ser adquiridos	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Formulario 1 – Información sobre el oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

*CUMPLE: SIPE / **CUMPLE: SICP

Se deja Constancia que habiendo transcurrido el plazo indicado por nota para responder al requerimiento realizado, y verificándose que la empresa **MONARCA S.A.C.I.**, NO remitió las documentaciones requeridas detalladas en el cuadro antes expuesto, este Comité de Evaluación procede a desestimar la oferta de la misma para los ítems N° 6 y 7, por no cumplir con los requisitos legales establecidos en la carta invitación, seguidamente se continua con la siguiente mejor oferta para los ítems Nº 6 y 7 la que corresponde a la empresa UNIFORMES.PY de Margarita González de Rodríguez, que cumple con la provisión de documentos en el aspecto legal.

4.2 CALIFICACIÓN LEGAL - Prohibiciones de los incs. "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03.

Seguidamente y teniendo en cuenta que las empresas UNIFORMES.PY de Margarita González de Rodríguez y FABRI COLOR de Águeda de Jesús Núñez de Amarilla, han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03, y conforme a los criterios establecidos en las Bases del Llamado, de acuerdo a lo reglamentado en la Resolución N° 849/2015, se procede a verificar en las bases del SINARH si el oferente, sus miembros, sus representantes, y apoderados, no se encuentran comprendidos en las Prohibiciones previstas en los Incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, según el siguiente análisis:

Nº	Empresas	RUC	Incs. del Art. 40	Cumplimiento	Verificación
1	UNIFORMES.PY de Margarita González de Rodríguez	397288-7	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	Sin registro
			b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin registro
2	FABRI COLOR de Águeda de Jesús Núñez de Amarilla	844137-5	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	Sin registro
			b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin registro

En este sentido el Comité de Evaluación manifiesta que se dio cumplimiento a lo reglamentado en la Resolución N° 849/2015, no habiéndose asentado observación alguna, ni irregularidades en la situación de las empresas.

5. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR.

5.1. CAPACIDAD FINANCIERA.

A continuación, este Comité de Evaluación procedió a evaluar la **Situación Financiera** de acuerdo a lo establecido en las bases del presente Llamado, según la siguiente información: Tener capacidad financiera de acuerdo a la copia del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2017, del cual se analizan los *Índices (Ratios) Financieros, donde: a) Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1; b) Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80; y c) Rentabilidad / Patrimonio, no deberá ser negativo.*

	UNIFORMES.PY de Margarita González de Rodríguez			**FABRI COLOR de Águeda de Jesús Núñez de Amarilla**		
	2.017			**2.017**		
Ratio de Liquidez						
Activo Corriente	421.049.285	7,09	CUMPLE	343.678.262	2,30	CUMPLE
Pasivo Corriente	59.329.445			149.714.100		
Razón de Endeudamiento						
Total Pasivo	59.329.445	0,14	CUMPLE	149.714.100	0,36	CUMPLE
Total Activo	421.049.285			410.485.753		
Rentabilidad/Patrimonio						
Utilidad Neta	26.227.575	0,07	CUMPLE	20.810.392	0,08	CUMPLE
Patrimonio Neto	361.719.840			260.771.653		

Como puede verificarse en el cuadro antes expuesto las empresas UNIFORMES.PY de Margarita González de Rodríguez y FABRI COLOR de Águeda de Jesús Núñez de Amarilla, cumplen a cabalidad con los parámetros solicitados en cuanto a capacidad financiera y se prosigue con el criterio de evaluación de las especificaciones técnicas y la experiencia.

5.2 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA y DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

De conformidad a lo establecido en la bases del llamado, Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar las especificaciones técnicas y la experiencia, según expone el siguiente análisis:

5.2.1 EXPERIENCIA.

Empresas	Monto Máximo / Monto Oferta Total de Guaraníes	50% S/Oferta Presentada	Copias De Facturas y/o Contratos Presentadas	EVALUACIÓN
UNIFORMES.PY de Margarita González de Rodríguez	45.054.850	22.527.425	31.265.000	CUMPLE
FABRI COLOR de Águeda de Jesús Núñez de Amarilla	34.486.100	17.243.050	70.680.000	CUMPLE

5.2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Seguidamente, este Comité de Evaluación procede a solicitar la evaluación de las especificaciones técnicas al Director del Departamento de Talento Humano, Lic. Silvio David González, quien manifiesta su conformidad manifestando cuanto sigue: verificándose el cumplimiento de la información proporcionada en el Anexo C - Especificaciones Técnicas, plazo de entrega y considerando que las empresas UNIFORMES.PY de Margarita González de Rodríguez y FABRI COLOR de Águeda de Jesús Núñez de Amarilla presentan la Declaración Jurada de conocer los bienes, objeto del presente llamado, el Anexo C, el plazo y el lugar de entrega se adecuan a las condiciones requeridas, además no se establecen condiciones o reservas que se aparten sustancialmente de la Carta Invitación.

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, "... *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, que presente el precio evaluado como el más bajo"*, las empresas UNIFORMES.PY de Margarita González de Rodríguez y FABRI COLOR de Águeda de Jesús Núñez de Amarilla, cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados y siendo las ofertas razonables a los intereses de la Institución, este Comité de Evaluación procede a proponer a las mismas para la adjudicación correspondiente.

6 RECOMENDACIÓN.

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y Nº 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y de conformidad a los Art. 20º, 27°, 28°, y 34° de la Ley N° 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto Nº 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

6.1 **APROBAR** el presente Informe del Comité de Evaluación.

6.2 **ADJUDICAR** el Llamado ***"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE SERVICIOS Y DE SEGURIDAD" - CÓD. 11, CONTRATO CERRADO - I.D. Nº: 344.063*** a las empresas que han cumplido con las especificaciones técnicas, condiciones legales y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y cuyas ofertas son la más convenientes para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

6.2.1 **FABRI COLOR de Águeda de Jesús Núñez de Amarilla:** para los Ítems **N° 1, 2, 3, y 4** tomando en consideración que la forma de adjudicación es por ítems. El monto adjudicado asciende a la suma de G. 34.486.100 (Guaraníes Treinta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y seis mil cien) I.V.A. Incluido, para la "Provisión de Uniformes", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descriptos en el Cuadro de Precios adjudicados que forma parte del presente Informe.

6.2.2 **UNIFORMES.PY de Margarita González de Rodríguez:** para los Ítems **N° 5, 6 y 7**, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por ítems. El monto adjudicado asciende a la suma de G. 5.818.250 (Guaraníes Cinco millones ochocientos diez y ocho mil doscientos cincuenta) I.V.A. Incluido, para la "Provisión de Uniformes", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios adjudicados que forma parte del presente Informe.

7 **IMPUTAR** la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: 320 "TEXTILES Y VESTUARIOS", con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales hasta el monto de G. 40.304.350 (Guaraníes Cuarenta millones trescientos

cuatro mil trescientos cincuenta) previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2018.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

C.P. Antonio Darío Valdez Lezme
Jefe de División Almacenes y Suministros

Lic. Miguel Tomás Figueredo
Jefe de Departamento de Patrimonio

C.P. Lourdes Amalia Reyes Peña
Encargada de Adjudicaciones

Lic. Silvio David González
Director de Talento Humano

Lic. Gustavo Antonio Ramírez Jara
Encargado de Ejecución de Contratos y Garantías